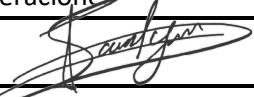

	POLÍTICA		Código: PO-SA-GEN-03
	HSE		Versión: 05
	POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS		Página 1 de 2
Elaboró: Jefe HSE	Revisó: Jefe de Capital Humano	Aprobó: Gerente de Operaciones	
Firma: <i>J. Castañeda</i>	Firma: <i>D. Colmenares</i>	Firma: 	
Fecha: 19/03/2024	Fecha: 01/04/2024	Fecha: 15/04/24	

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS

SUPERMASTICK S.A.S. empresa dedicada a la fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, consciente de la importancia de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, además de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, reconoce que el consumo de alcohol, tabaco, drogas y sustancias psicoactivas, afectan el desempeño, el estado general de salud, la eficiencia y la productividad de las personas, impactando de manera directa y negativa las condiciones del trabajo y la conducción, por lo cual se compromete a establecer un modelo de control del consumo de alcohol, tabaco y drogas, así como medidas preventivas, correctivas y disciplinarias con el fin de evitar accidentes de trabajo y/o de tránsito que se puedan presentar por esta causa.

Es por lo anterior que se establece la presente política de *Cero tolerancia* bajo los siguientes parámetros:

- El consumo de alcohol y sustancias psicoactivas está totalmente prohibido durante las horas de trabajo, sea dentro o fuera de las instalaciones; así mismo, el intentar ingresar a estas bajo los efectos de dichas sustancias (casos en los que el consumo se produzca en el tiempo libre del colaborador, pero, al iniciar su jornada laboral, se encuentre aún bajo sus efectos).
- Se prohíbe el uso, posesión, fabricación, consumo, distribución y venta de alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas por parte de los trabajadores en las instalaciones o vehículos de Supermastick SAS, e incluso en el desarrollo de sus funciones en instalaciones de clientes u otros lugares.
- Se prohíbe el consumo de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeadores o similares, por parte de los trabajadores, visitantes y/o contratistas en las instalaciones de Supermastick SAS, vehículos anexos y/o propios de la empresa o durante el desarrollo de sus funciones.

	POLÍTICA	Código: PO-SA-GEN-03
	HSE	Versión: 05
	POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS	Página 2 de 2

- Se prohíbe el uso de todo tipo de medicamento sin prescripción médica y, en caso de encontrarse en algún tratamiento médico, es obligatorio informar al área de HSE acerca de los efectos secundarios que éste le puede generar.
- El personal de Supermastick SAS debe abstenerse de realizar desplazamientos durante su jornada laboral, conduciendo vehículos automotores y no automotores bajo la influencia del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Es obligatoria la participación de todos los colaboradores de Supermastick SAS en las jornadas de sensibilización, capacitación y campañas de prevención de consumo de alcohol, tabaquismo y drogas.
- Negarse a la realización del examen y/o prueba de control de alcohol u otra sustancia psicoactiva, se considera como una falta grave, por lo tanto, se procederá de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Para efectos de control y cumplimiento de la presente política, se realizarán pruebas aleatorias periódicas a los trabajadores y contratistas, así como inspecciones periódicas sin previo aviso, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa y en los vehículos, estas serán realizadas por personal interno o externo autorizado por la alta dirección para tal fin.

Para los exámenes, pruebas de control preventivo y/o detección se podrán utilizar los mecanismos autorizados por la normatividad colombiana.

Es responsabilidad de todos los trabajadores de **SUPERMASTICK S.A.S.**, velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma, por lo cual estará publicada y disponible para todo el personal.



SAÚL YAIR RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Representante legal